Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinticinco (25) de septiembre de Dos Mil veinte (2020)

Demandante	: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA
Demandado	: YIMI SAMIR BARRAGAN AREVALO
Radicación	**: 2020-00211-00**

Del escrito que antecede, allegado por la Sección de Nomina del Ejercito Nacional, póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Juez

JE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020317001538901**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 1.9

Bogotá, D.C, 4 de septiembre de 2020

Señor
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
Palacio de Justicia, Oficina 909 - cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva, Huila

Asunto:	Respuesta oficio No. 2020115001554082
Ref.:	1035
Proceso:	2020-00211-00
Demandante:	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA
Demandado:	BARRAGAN AREVALO YIMI SAMIR
Expediente Interno:	NO REPORTA

En atención a oficio de la referencia y radicado en la sección de nómina del Ejército Nacional, comedidamente me permito aclarar que una vez verificado en el Sistema de Información y Administración de Talento Humano (SIATH), el señor **BARRAGAN AREVALO YIMI SAMIR CC. 1123085595,** se encuentra retirado de la Institución desde el 15-01-2013, según ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL EJC No. 2354 de fecha 11-01-2013 por la causal de **SOLICITUD PROPIA**, por lo tanto, no es posible atender de manera favorable el objeto de lo requerido por conducto de esta dependencia, en vista a que el mencionado se encuentra retirado y por ser la sección de nómina la encargada de los pagos salariales del personal **ACTIVO** de la institución.

Atentamente:

Teniente Coronel **CAMILO ALBERTO VARGAS CANO**
Jefe de Nomina Ejercito Nacional

Elaboró: **SS. Diego Alzate**
Administrador Embargos

Revisó: **AS. Sergio Isaza**
Asesor Jurídico

RESTRINGIDO